

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/05684 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la modificación de la fórmula de concesión a la asociación de comerciantes municipal de la subvención nominativa de la base 30.10: relación de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2026.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 29 de abril de 2026, la modificación n.º 5 de la Base 30.10 relación de subvenciones nominativas del Presupuesto municipal año 2026 para la modificación de la fórmula concesión a l'Associació de comerciants del municipi.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Picassent, 9 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

